COMANDO DE LA ARMADA
DIRECCION DE ADMINISTRACION Y FINANZAS
Unidad Operativa de Contrataciones N° 3
*****

INFORME DE EVALUACION DE LA CONTRATACION DIRECTA N° 14/2018 "MANTENIMIENTO Y REPARACION MENOR DE EDIFICIO DEL CUARTEL GENERAL DEL COMAR"

El presente documento se formula a los efectos de presentar una reseña cronológica de los actos y procedimientos relativos a la tarea de recepción, apertura y evaluación de las ofertas presentadas en el proceso de **CONTRATACIÓN DIRECTA N° 14/2018** para el **"MANTENIMIENTO Y REPARACION MENOR DE EDIFICIO DEL CUARTEL GENERAL DEL COMAR"**, convocado por la Unidad Operativa de Contratación N° 3, "Comando de la Armada", para el Ejercicio Fiscal año 2018.

Así mismo, se expone en este documento la calificación de las ofertas y las razones que se han tenido en cuenta para rechazar o aceptar las propuestas. El formato utilizado para elaborar el presente informe, se adecua a lo dispuesto en el Artículo 64 del Decreto 21.909, que reglamenta la Ley 2051/03 de Contrataciones Públicas.

Se cursó invitación a los siguientes oferentes: **ALBERTO RAMON RAMIREZ VARGAS, HERMELINDA ARRUA LOPEZ, ALBERTO DANIEL PERALTA BRITOS, ABBATE Y ASOCIADOS CONTRUCTORA de SANTIAGO ADOLFO ABBATE GODOY y MENEVA S.R.L.;** se difundió además a través del Sistema de Información de Contrataciones Públicas (SICP), con lo que el llamado estuvo abierto para todos los interesados en presentar sus respectivas ofertas, de conformidad a las disposiciones legales vigentes que rige la materia.

1. ACTA DE APERTURA DE OFERTAS

La apertura de sobres se llevó a cabo el día martes **03 de marzo del 2018,** a las 10:15 hs, en un Acto formal y Público, en la Oficina de la Unidad Operativa de Contrataciones, en el que participaron los integrantes de la UOC indicada en el **ACTA N° 24/2018 DE APERTURA DE OFERTA DE LA CONTRATACIÓN DIRECTA N° 14/2018 "MANTENIMIENTO Y REPARACION MENOR DE EDIFICIO DEL CUARTEL GENERAL DEL COMANDO DE LA ARMADA"**, la cual forma parte del presente informe. En dicho acto fueron abiertas las ofertas de los siguientes Oferentes:

N°	OFERENTES	Moto total de la oferta
1	RITTER CONSTRUCCIONES S.R.L.	Gs. 227.400.-
2	MOLINAS IMPORT de Miguel Molinas	Gs. 148.900.-
3	PROVEEDORA YPOA de Idalgo Alvarenga Núñez	Gs. 173.300.-

Seguidamente, se presenta un resumen de la tarea de Evaluación de las ofertas, efectuada de conformidad al método establecido en el **Art. 61° del Decreto P.E. N° 21.909 QUE REGLAMENTA LA LEY 2051/03 DE CONTRATACIONES PÚBLICAS**, que entre otros expresa: *para efectos de evaluar las ofertas recibidas de una manera eficiente, la Convocante utilizará preferentemente el siguiente método de evaluación.*

1. Se verificará el cumplimiento de cada oferta respecto al suministro de la documentación básica de carácter sustancial "..."
2. Las ofertas que se ajusten a los requerimientos básicos anteriormente señalados serán agrupadas en orden numérico de menor a mayor luego de haber efectuado las correcciones aritméticas que hayan sido necesarias.
3. Se seleccionará provisoriamente a la oferta con el precio más bajo como la oferta evaluada como la más baja, la que será analizada en detalle para verificar su cumplimiento con otros requisitos de la licitación, como especificaciones técnicas, plazos de entrega, capacidad financiera y técnica para cumplir el contrato, etc. Si dicha oferta cumple sustancialmente con todos estos requerimientos será declarada como la oferta evaluada como la más baja y propuesta para la adjudicación.

4. En caso de no serlo, se procederá a rechazar dicha oferta y se continuará la evaluación con la segunda más baja en precio, según los parámetros indicados precedentemente, y así sucesivamente".

A fin de verificar el cumplimiento de los documentos presentados y solicitados se utilizará el criterio **"CUMPLE"** o **"NO CUMPLE".**

2. EVALUACIÓN DE LAS OFERTAS CON RESPECTO A LOS REQUISITOS DE CARÁCTER SUSTANCIAL.

La evaluación se inicia verificando el cumplimiento de las ofertas respecto al suministro de las documentaciones básicas de carácter sustancial.

Oferentes	Poder Suficiente	Garantía de Mantenimiento de Ofertas	Declaración Jurada Art. 40 y 20	Planilla de Ofertas Debidamente Completado
RITTER CONSTRUCCIONES S.R.L.	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE
MOLINAS IMPORT de Miguel Molinas	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE
PROVEEDORA YPOA de Idalgo Alvarenga Núñez	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE

Conforme a las verificaciones realizadas, en cuanto al análisis detallado de las documentaciones de carácter sustancial se puede constatar que las ofertas presentadas por las firmas comerciales **RITTER CONSTRUCCIONES S.R.L., MOLINAS IMPORT de Miguel Molinas y PROVEEDORA YPOA de Idalgo Alvarenga Núñez**; **"CUMPLEN"** con los requisitos exigidos por la convocante.

3. COMPARACIÓN DE PRECIOS Y AGRUPAMIENTO DE OFERTAS

Teniendo en cuenta que el sistema de adjudicación es POR EL TOTAL y de conformidad a lo establecido en el inciso "2" del Artículo 61 del Decreto 21.909/03, la Unidad Operativa de Contrataciones procede a agrupar en orden numérico de menor a mayor. Quedando como sigue:

SISTEMA DE ADJUDICACION: **POR EL TOTAL.**

Ubicación	Oferente	Monto de su oferta en Guaraníes
1	MOLINAS IMPORT de Miguel Molinas	148.900
2	PROVEEDORA YPOA de Idalgo Alvarenga Núñez	173.300
3	RITTER CONSTRUCCIONES S.R.L.	227.440

Considerando lo Establecido en la Carta de Invitación del presente llamado en cuanto al Margen de Preferencia a los Productos y Servicios de Origen Nacional, se procede a verificar las ofertas presentadas por los oferentes, constatándose que las firmas RITTER CONSTRUCCIONES S.R.L. y PROVEEDORA YPOA de Idalgo Alvarenga presentaron el Certificado de Origen Nacional expedido por la Autoridad competente, por tal motivo se procede a solicitar a la firma MOLINAS IMPORT de Miguel Molinas, por medio de la Notas N° 239 respectivamente, que presente lo siguiente:

- Certificado de Origen Nacional, expedido por la Autoridad competente.

Además de dicho documento de manera a dar continuidad más adelante al proceso de evaluación de las ofertas presentadas en cuanto a la Capacidad Legal, se procedió a solicitar mediante Nota mencionada más arriba, a la firma **MOLINAS IMPORT de Miguel Molinas** lo siguiente:

✓ Fotocopia autenticada de la última declaración de IVA y/o del Impuesto a la Renta.

Dicho pedido debe ser elevado a la dentro de las 24 horas una vez recibida la presente nota.

Llegada la fecha y hora establecida para la presentación de lo solicitado, la firma mencionada más arriba presentó su certificado de Origen Nacional. Se verifica que todos los oferentes presentan su Certificado de Origen Nacional, sin embargo en los Ítems N° 1, 2, 3, 4, 5 y 6, no fue aplicado el margen de preferencia Nacional, considerando que en las planillas de ofertas de los distintos oferentes de estos servicios son de procedencia Nacional.

Del agrupamiento de la oferta se verifica que:

- ✓ La firma ***MOLINAS IMPORT de Miguel Molinas***; presenta las oferta más baja; por lo que se determina que es la más económica del presente llamado y se procederá a analizarla a continuación.

4. VERIFICACIÓN DE LOS DEMÁS REQUISITOS DE LA LICITACIÓN PARA LA FIRMA: MOLINAS IMPORT de Miguel Molinas

Para este análisis detallado, se procedió conforme al artículo 34, penúltimo párrafo de la **Ley N° 2.051/03 De Contrataciones Públicas,** "las ofertas se aceptaran siempre que provengan de personas físicas o jurídicas que cuenten con la solvencia técnica, económica y legal suficiente para responder a los compromisos asumidos frente al Estado Paraguayo y que su actividad comercial o industrial se encuentre vinculada con el tipo de bienes, servicios u obras a contratar. Los requisitos que no estén incluidos en el siguiente texto no podrán ser utilizados para evaluar las calificaciones del Oferente".

Seguidamente, presentamos un resumen del análisis detallado de los demás documentos solicitados por la convocante en la carta de invitación de carácter formal, en cuanto a la Capacidad Legal, Análisis de los Precios Ofertados, Capacidad técnica, capacidad Financiera y Experiencia, de las firmas comerciales que en la etapa anterior fueron calificadas como las más convenientes.

a) Capacidad legal para personas Físicas.

Se procede al análisis de la Capacidad Legal de la empresa *MOLINAS IMPORT de Miguel Molinas,* conforme a lo solicitado en la carta de invitación, dando el siguiente resultado:

REQUISITOS LEGALES EXIGIDOS POR LA CONVOCANTE PARA PERSONAS FÍSICAS.	MOLINAS IMPORT de Miguel Molinas
a) Fotocopia simple de la cédula de identidad del firmante de la oferta*.	CUMPLE
b) Constancia de Inscripción en el registro único de contribuyentes - RUC	CUMPLE
c) Fotocopia simple de su certificado de cumplimiento tributario vigente.	CUMPLE
d) Fotocopia simple de la patente Municipal del Oferente.	CUMPLE
e) En el caso que suscriba la oferta otra persona en su representación, deberá acompañar una fotocopia simple de su cédula de identidad y una fotocopia autenticada del poder suficiente otorgado por Escritura Pública para presentar la oferta y representarlo en los actos de la licitación. No es necesario que el Poder esté inscripto en el Registro de Poderes.*	CUMPLE
f) Fotocopia autenticada de la última declaración de IVA y/o del Impuesto a la Renta.	CUMPLE
g) Fotocopia simple de la cédula de identidad del firmante de la oferta*.	CUMPLE

Para dar continuidad al proceso de evaluación de la oferta presentada en cuanto a la Capacidad Legal, se procedió a solicitar mediante Nota de la UOC N° 239 de fecha 03 de abril del corriente, a la firma **MOLINAS IMPORT de Miguel Molinas,** lo siguiente:

- ✓ Fotocopia autenticada de la última declaración de IVA y/o del Impuesto a la Renta.

Dicho pedido debe ser elevado a la UOC dentro de las 24 horas una vez recibida la presente nota.

Llegada la fecha y hora establecida para la presentación de lo solicitado la firma **MOLINAS IMPORT de Miguel Molinas,** presenta su respectiva Nota S/N, en la cual eleva el documento solicitado, pasando a ser analizados los mismos y determinados que los mismos **CUMPLE** con lo requerido por la convocante.

PROHIBICIONES DE LOS INCS. "A" Y "B" DEL ARTICULO 40.

El Comité de Evaluación confirmará que el Oferente no se encuentra comprendido en las prohibiciones establecidas en el Art. 40, Incs. "a" y "b" de la Ley N° 2051/03, en base al siguiente análisis:

REQUISITO	**MOLINAS IMPORT de Miguel Molinas**
En primer lugar, verificará que el Oferente haya proporcionado en forma satisfactoria la Declaración Jurada de no hallarse comprendido en las prohibiciones y limitaciones establecidas en el Artículo 40 de la Ley N° 2051/03 que se incluye como formulario pro forma en los documentos del llamado.	**CUMPLE**

Además, se verificó en la Base de Datos del SINARH, si los componentes, como así, representantes o socios de la firmas ***MOLINAS IMPORT de Miguel Molinas,*** figuran comprendidos en las prohibiciones contenidas en los incs. "a" y "b" del Articulo 40 de la Ley 2051/03, para dicho procedimiento el resultado fue el siguiente:

N°	NOMBRE	EMPRESA	C.I.	OBSERVACION
1	Miguel Alberto Molinas	MOLINAS IMPORT de Miguel Molinas	2.115.390	No Figura en los Registros del SINARH.

Por tanto, la empresa ***MOLINAS IMPORT de Miguel Molinas*** **"CUMPLE"** con los requisitos solicitados y por lo cual se confirman que están calificados legalmente para proveer los bienes solicitados por la Convocante.

b) Análisis de los Precios Ofertados

Se tuvo en cuenta lo establecido en la Resolución **DNCP N° 411/2018 "POR LA CUAL SE ESTABLECEN DIRECTRICES RELATIVAS A LA ESTIMACIÓN DE COSTOS, SE APRUEBA LA GUÍA DE ELABORACÓN DE PRECIOS DE REFERENCIA Y SE APRUEBA EL CRITERIO DE EVALUACIÓN DE LOS PRECIOS OFERTADOS EN LOS PROCESOS DE COTRATACIÓN REGIDOS POR LA LEY 2051/03 "DE CONTRATACIONES PÚBLICAS", A SER UTILIZADOS POR LOS ORGANISMOS, ENTIDADES Y MUNICIPALIDADES, Y SE ABROGAN LAS RESOLUCIONES DNCP N° 956/2016, 1102/2016, N° 1173/2016, N° 2151/2016",Art. 5°... Análisis de los precios ofertados:** Durante la evaluación de las ofertas, luego de haber realizado la corrección de errores aritméticos y ordenar las ofertas de menor a mayor, conforme los precios ofertados, el Comité de Evaluación procederá a solicitar a los oferentes una explicación detallada de la composición del precio ofertado cuando la diferencia entre el precio ofertado y el precio referencial sea superior al treinta por ciento (30%) para ofertas por debajo del precio referencial y del veinte por ciento (20%) para ofertas que se encuentren por encima del referencial preparado por la Convocante y difundido con el llamado a contratación. Si el Oferente no respondiese la solicitud, o la respuesta no sea suficiente para justificar el precio ofertado del bien, obra o servicio, la oferta podrá ser rechazada. El análisis de los precios, con esta metodología, será aplicado a cada ítem, rubro o partida que contenga la oferta y en cada caso deberá ser debidamente fundada la decisión de la Convocante en el ejercicio de su facultad discrecional. Se procedió a realizar la comparación de los precios ofertados en relación al precio referencial y del resultado generado se expone en el siguiente cuadro:

OFERENTE: MOLINAS IMPORT de Miguel Molinas

N°	*Código*	*Descripción*	*Cant.*	*Precio referencial*	*Precio Unitario (IVA incluido)*	*30 % (-)*	*20 % (+)*
1	72101601-001	Colocación de tejas	1	65.000	45.500	45.500	78.000
2	72101601-001	Desmontaje de tejas	1	14.000	9.000	9.800	16.800

3	72131601-009	Mant. y Reparación de pisos	1	55.000	38.500	38.500	66.000
4	72131601-012	Mant. y Reparación de pinturas latex	1	17.000	11.900	11.900	20.400
5	72131601-012	Pinturas de cielo raso al latex	1	20.000	14.000	14.000	24.000
6	72101603-9999	Reparación de canaletas	1	45.000	30.000	31.500	54.000

Conforme a lo demostrado en el cuadro elaborado se pudo verificar que la oferta presentada por la firma MOLINAS IMPORT de Miguel Molinas en los Ítems N° 2 y 6, se encuentran por debajo del 30% del referencial, por lo que se procedió mediante Nota de la UOC Nº 251, de fecha 06 de abril del corriente, para solicitar una explicación detallada de la composición de su precio ofertado o el desglose del mismo correspondiente a los Ítems en los cuales no se ajustan al referencial según lo establecido en la Resolución **DNCP Nº 1173/2016**, dicho pedido debe ser elevado a la UOC dentro de las 24 horas una vez recibida la presente nota.

Llegada la fecha y hora establecida para la presentación de lo solicitado a la firma ***MOLINAS IMPORT de Miguel Molinas*** presenta su Nota s/n, en la cual detalla la composición de su precio en los Ítems en el cual se le ha solicitado, procediéndose a analizar el mismo; se procedió además a realizar las averiguaciones en el mercado local de los precios en cuestión y se comprobó que los precios ofertados se encuentra dentro de los parámetros del mercado, y que los precios referenciales de la convocante no se encuentran de acuerdo al mercado local actual; y atendiendo además que son las ofertas más económicas del presente llamado: por tal motivo se demuestra que son de posibles ejecuciones y con esto **CUMPLE** con lo solicitado y son considerados aptos para ser analizados en la siguiente etapa.

c) Capacidad Financiera

De acuerdo con lo establecido en la carta de invitación del presente llamado se adopta los siguientes parámetros para medir la capacidad financiera:

- Ratios de Liquidez: activo corriente / pasivo corriente.

Deberá ser igual o mayor que 1, en promedio, en los 3 años (2014-2015-2016).

- Endeudamiento: pasivo total / activo total

No deberá ser mayor a 0,80 en promedio, en los 3 años (2014-2015-2016).

- Rentabilidad:((Utilidad Neta/Ventas Netas) x 100) no deberá ser negativo el promedio de los 3 años.

El promedio en los 3 años, no deberá ser negativo. (2014 - 2015– 2016)

Se procedió al análisis de los formularios de ratios financieros y de los balances presentados por los oferentes en cuanto a su endeudamiento, rentabilidad y liquidez; arrojando el siguiente resultado:

Nº	Oferente	Liquidez	Endeudamiento	Rentabilidad	Observación
1	MOLINAS IMPORT de Miguel Molinas	10,5	0,08	2,63	CUMPLE

En cuanto a la situación financiera, esta unidad Operativa de Contrataciones, comprueba que las firma **MOLINAS IMPORT de Miguel Molinas,** está en condiciones para ejecutar los contratos con la Convocante, por lo demostrado anteriormente, por lo que **"CUMPLE"** con lo solicitado y se encuentra dentro de los parámetros financieros exigidos por la convocante.

d) Capacidad Técnica: N/A

e) Experiencia

Del análisis efectuado para determinar la experiencia del oferente cuya oferta es considerado como la más conveniente, se determina lo siguiente:

El Oferente deberá proporcionar evidencia documentada que demuestre su cumplimiento con los siguientes requisitos de experiencia.	MOLINAS IMPORT de Miguel Molinas
Copias de contratos con sus respectivos certificados de cumplimiento o facturaciones correspondientes por provisión de MANTENIMIENTO Y REPARACION MENOR DE EDIFICIO O LOCALES a empresas públicas y/o privadas, de los (3) tres años (2015, 2016 y 2017). Deberán presentar un volumen de negocios igual o superior a 50 % (cincuenta por ciento) correspondiente a cada año. Podrán presentarse la cantidad de contratos y recepciones finales que fueren necesarios para acreditar el volumen o monto total ofertado.	**CUMPLE**

Estas documentaciones demuestran que la firma MOLINAS IMPORT de Miguel Molinas. **"CUMPLE"** con los requisitos establecidos por la convocante y poseen la experiencia solicitada para proveer los bienes solicitados a la Armada Paraguaya.-

5. CONCLUSIÓN.

De las documentaciones verificadas en este proceso de evaluación, se concluye que la firma **MOLINAS IMPORT de Miguel Molinas,** cuya oferta fue seleccionada como la más conveniente:

1. Cumple con las condiciones legales estipuladas en el presente llamado.
2. Tiene la calificación, experiencia y capacidad financiera y técnica necesaria para proveer los bienes solicitados a la Armada Paraguaya; y
3. Presenta los precios evaluados como los más bajos.

7. RECOMENDACIÓN.

Por las consideraciones, conclusiones expuestas, ajustado a las disposiciones legales vigentes y a la Disponibilidad Presupuestaria, esta Unidad Operativa de Contrataciones recomienda la adjudicación del procedimiento de **CONTRATACION DIRECTA N° 14/2018** para el **"MANTENIMIENTO Y REPARACION MENOR DE EDIFICIO DEL CUARTEL GENERAL DEL COMAR"**, a la siguiente empresa:

- ***MOLINAS IMPORT de Miguel Molinas;*** en los ítems 1, 2, 3, 4, 5 y 6 como monto mínimo hasta la suma de ***55.000.000.- (Guaraníes cincuenta millones)*** y como monto máximo hasta la suma de ***Gs. 110.000.000.- (Guaraníes ciento diez millones).***

De conformidad sobre las conclusiones formuladas y las decisiones adoptadas en cuanto a la recomendación de adjudicación, firman el presente Informe los Señores Miembros de la Unidad Operativa de Contratación N° 3.

Asunción, 09 de abril de 2018.-

MIGUEL A. ALFONZO PAREDES
SO 2ª F – Miembro UOC N° 3

ALFREDO FABIAN VILLALBA SOTO
Tte C Int – Miembro UOC N° 3

COMANDO DE LA ARMADA UNIDAD OPERATIVA DE CONTRATACIONES N° 3 JEFATURA

LUCIANO FERNANDEZ AMARILLA
Cap F DEM – Jefe UOC N° 3

ANEXO I:

CD N° 14/2017 "MANTENIMIENTO Y REPARACION MENOR DE EDIFICIO DEL CUARTEL GENERAL DEL COMAR"

OFERENTE: MOLINAS IMPORT de Miguel Molinas

Ítem	Código Catálogo	Descripción del Bien	COMANDO DE LA ARMADA FF10				
			Unidad de Medida	Present.	Cant.	Precio unitario	Precio total
1	72101601-001	Colocación de tejas	Metros cuadrados	Eventos	1	45.500	45.500
2	72101601-001	Desmontaje de tejas	Metros cuadrados	Eventos	1	9.000	9.000
3	72131601-009	Mant. y Reparación de pisos	Metros cuadrados	Eventos	1	38.500	38.500
4	72131601-012	Mant. y Reparación de pinturas látex	Metros cuadrados	Eventos	1	11.900	11.900
5	72131601-012	Pinturas de cielo raso al látex	Metros cuadrados	Eventos	1	14.000	14.000
6	72101603-9999	Reparación de canaletas	Metro lineal	Eventos	1	30.000	30.000
Precio Total							**148.900**
Monto Mínimo							**55.000.000**
Monto Máximo							**110.000.000**

MIGUEL A. ALFONZO PAREDES
SO 2ª F – Miembro UOC N° 3

ALFREDO FABIAN VILLALBA SOTO
Tte C Int – Miembro UOC N° 3

COMANDO DE LA ARMADA – UNIDAD OPERATIVA DE CONTRATACIONES N° 3 – JEFATURA – REPÚBLICA DEL PARAGUAY

LUCIANO FERNANDEZ AMARILLA
Cap F DEM – Jefe UOC N° 3